



# Plan de Emergencia Habitacional

2022 - 2025

## Sistema Integrado de Subsidio Habitacional

D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011

## Programa de Vivienda para Organizaciones de Trabajadores

D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011

## Programa de Integración Social y Territorial

D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016



Enero 2024



# Plan de Emergencia Habitacional

2022 - 2025

## Sistema Integrado de Subsidio Habitacional

D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011



Enero 2024



# Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011



## Objetivo del Programa:

1. Orientado a familias sectores medios de la población; con capacidad de ahorro y de acceder a un crédito hipotecario de ser necesario.
2. Permitir que las familias accedan una vivienda económica nueva o usada o para construirla en sitio propio o en densificación predial, con el subsidio, su esfuerzo de ahorro y crédito hipotecario o aportes adicionales.
3. Contribuir a disminuir el déficit habitacional y colaborar con cumplimiento de la meta del Plan de Emergencia Habitacional.
4. Se incluyen en este Programa, las líneas de acción del Programa de Vivienda para Organizaciones de Trabajadores y Llamados para la generación oferta de viviendas para Arriendo.
5. Normado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.



✓ Recursos del programa año 2024: 6.971.795 UF para aprox. 14.800 subsidios



# Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011



## Requisitos generales de postulación

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Contar con Cédula de Identidad vigente. Extranjeros acreditar permanencia definitiva
- Cumplir ahorro mínimo para tramo a que se postula
- La cuenta de ahorro debe tener, al menos, 12 meses de antigüedad.
- No superar el porcentaje del Registro Social de Hogares (RSH), correspondiente al tramo de subsidio al que postula.

## Impedimentos generales de postulación

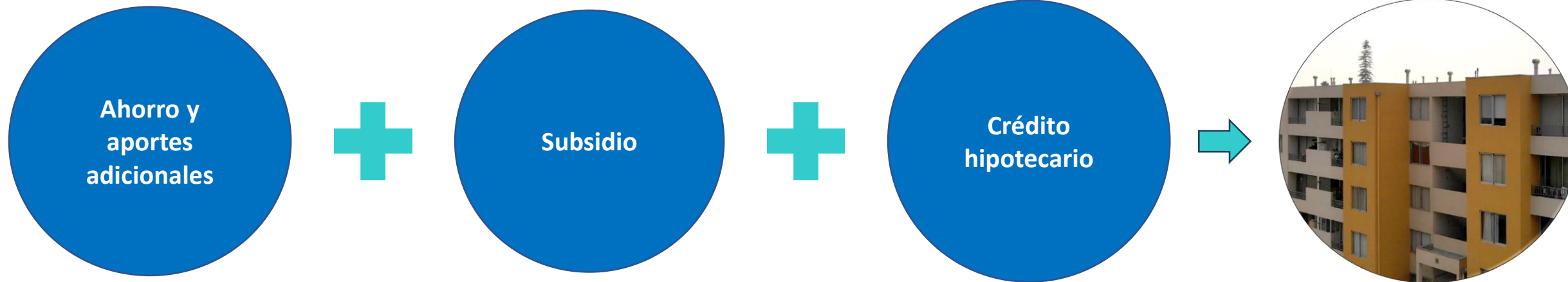
- Ser propietario o asignatario de una vivienda o de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional (sólo pueden postular para construir en dicho sitio).
- Beneficiario de un subsidio habitacional (con excepción de Arriendo y Mejoramiento).
- Tener un certificado de subsidio habitacional vigente.
- Estar postulando a cualquier otro programa habitacional (con excepción de Arriendo y Mejoramiento).



# Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011



## Financiamiento de la vivienda



- Ahorro acreditado al postular.
- Otros aportes del beneficiario.

- Subsidio complementa el ahorro y otros aportes del beneficiario.

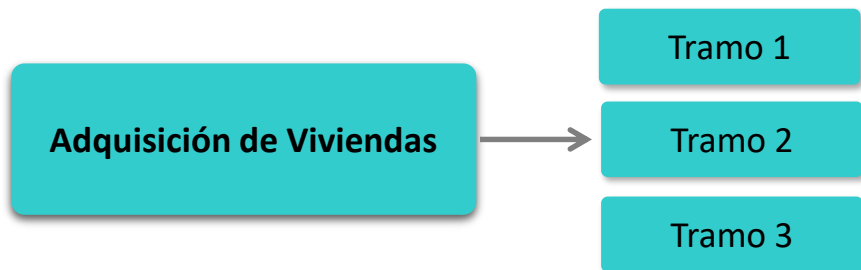
- De ser necesario, beneficiario puede optar a crédito hipotecario.
- Entidades crediticias:
  - Bancos
  - Mutuarias
  - Cajas compensación
  - Cooperativas de ahorro y crédito



# Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011



## Modalidades de Aplicación



## Montos de subsidio Adquisición de Viviendas

Tramos	Precio vivienda max.*	Montos subsidio*	Ahorro mínimo	RSH hasta
Tramo 1	1.100 UF	600 UF	50 UF	60%
Tramo 2	1.600 UF	Entre 250 y 550 UF	70 UF	80%
Tramo 3	2.200 UF	Entre 400 y 250 UF	120 UF	100%**

\* Regiones zona norte y extremo sur: Mayores montos de subsidio y Mayores precios tope de vivienda

\*\* Quienes estén sobre 90%, se les exige un tope de renta

## Montos de subsidio Construcción de Viviendas

Tramos	Precio vivienda max.*	Montos subsidio*	Ahorro mínimo	RSH hasta
Tramo 2	1.600 UF	600 UF	40 UF	80%
Tramo 3	2.200 UF	400 UF	60 UF	100%**

\* Regiones zona norte y extremo sur: Mayores montos de subsidio y Mayores precios tope de vivienda

\*\* Quienes estén sobre 90%, se les exige un tope de renta



# Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011



## Subsidios adicionales

### Subvención al pago oportuno

Rebaja automática el pago oportuno del dividendo mensual.

Monto del crédito inicial	Subvención mensual
Hasta 500 UF	20%
Más de 500 y hasta 900 UF	15%
Más de 900 y hasta 1.200 UF	10%

### Seguro de Cesantía

- El Estado subvenciona la prima de un seguro de desempleo o de incapacidad temporal.
- Cubre hasta 6 meses de pago del dividendo.

Monto de la subvención
Monto de la prima con tope del 0,6 por mil del monto original del crédito.

### Garantía estatal de remate

100% del saldo insoluto de la deuda, si el producto del remate no la cubre.







# Plan de Emergencia Habitacional

2022 - 2025

## Programa de Vivienda para Organizaciones de Trabajadores

D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011

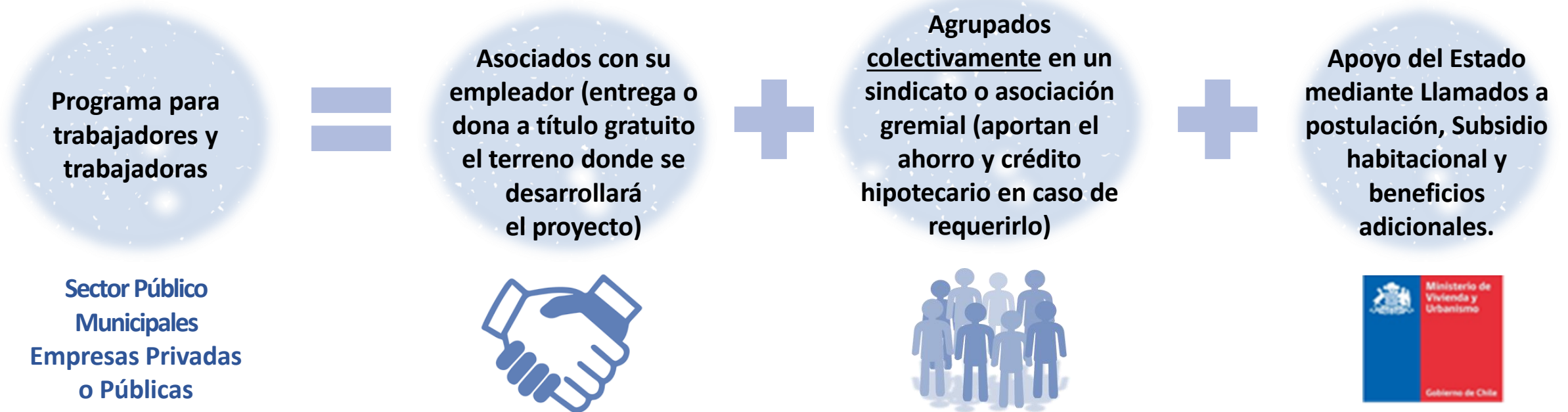
Enero 2024





# Programa de Vivienda para Organizaciones de Trabajadores D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011

- ✓ Es un llamado especial dirigido a trabajadores y trabajadoras agrupados colectivamente en un sindicato o asociación gremial, del sector público, municipios, así como de empresas privadas o públicas y sus respectivos empleadores, que quieran desarrollar proyectos habitacionales para que sus trabajadores adquieran una vivienda.
- ✓ Su implementación es a través de llamados especiales del subsidio para Sectores Medios (D.S.1) del Minvu, que considera la postulación colectiva con un proyecto habitacional.
- ✓ Recursos del programa año 2024: 3.145.000 UF para aprox. 3.000 viviendas (cierres mensuales)



# Programa de Vivienda para Organizaciones de Trabajadores D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011

## Requisitos de postulación

- Considera a un grupo de trabajadores organizados y su empleador.
- **Se formaliza mediante un Convenio de Trabajo**, que establece las obligaciones de las partes y la de presentar un proyecto habitacional.
- Gestión del proyecto puede ser encargada a una entidad patrocinante, lo que debe quedar estipulado en el Convenio.
- **Respecto del terreno**
  - Aportado por el empleador para el desarrollo del proyecto
  - Caso trabajadores de organismos públicos o municipales en que participen sus asociaciones gremiales, el proyecto se podrá desarrollar en terrenos fiscales o públicos cedidos por el respectivo organismo al SERVIU (carta compromiso).
  - En el caso de empresas privada o públicas, se podrá autorizar la postulación de organizaciones de trabajadores que aporten el terreno, siempre que corresponda a un mismo empleador.
- **Acreditación del terreno**
  - Certificado de dominio vigente, de hipotecas y gravámenes, de interdicciones y prohibiciones, litigios pendientes de 30 años.
  - Alternativa: promesa de compraventa suscrita ante notario.
  - Plazo para ingresar la escritura de compraventa al CBR será fijado en el Convenio de Trabajo.

## Convenio de Trabajo suscrito ante Notario

- Modelo del Convenio (provisto por el MINVU)
- Fija obligaciones y compromisos de las partes:
- Compromiso de donación o cesión a título gratuito del terreno.
- Terreno privado se cede o transfiere al SERVIU o a la agrupación de trabajadores.
- Terrenos fiscales o públicos se cede al SERVIU.
- Compromiso que el terreno se destinará al desarrollo del proyecto.
- Número de trabajadores/as postulantes.
- Características del proyecto
- Responsable de ejecutar o contratar el proyecto arquitectónico y los proyectos técnicos.
- Conformación de un **Comité de Proyecto**, con representantes del empleador, de las organizaciones de trabajadores y por al menos un representante del grupo postulante.
- Carta Gantt.
- Identificación de la Entidad Patrocinante a cargo del proyecto



**Convenio de Trabajo es parte del expediente de postulación (Según Lista de Antecedentes legales y técnicos del proyecto)**

# Programa de Vivienda para Organizaciones de Trabajadores D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011

## Requisitos de postulación

- **Formulario de incorporación al proyecto para cada trabajador incluido en la nómina de postulantes**
  - Declaración de cada trabajador postulante que conoce el proyecto y sus características.
  - La nómina podrá incluir hasta un 20% de trabajadores que no sean parte del sindicato o asociación gremial, siempre que sean del mismo empleador
  - Se podrá reemplazar hasta un 30% de los trabajadores postulados. Se debe presentar la nómina de reemplazantes al postular y deberán acreditar el ahorro mínimo en caso de producirse el reemplazo.
  - No se exige Certificado de Preaprobación de crédito señalada en D.S. N° 1.
  - Se permite la incorporación de trabajadores a un proyecto que tengan un subsidio de adquisición sin aplicar, homologando a los montos de subsidio y precios de vivienda al del Llamado para Trabajadores.
  - Discapacidad en condiciones de movilidad reducida en el grupo familiar, se podrá aplicar subsidio de 80 UF adicionales.
  - Acreditar que el proyecto presentado ha sido evaluado y que está dentro del financiamiento disponible para su ejecución mediante Carta firmada por representantes legales del empleador, de la organización de trabajadores **y de una empresa constructora.**

## Excepcionalidades autorizadas por Ministro

- **Solicitudes fundadas del o la SEREMI**
- **Trabajadores del sector público**

Podrán postular organizados en agrupaciones de funcionarias (os) de varios organismos públicos, si se encuentren territorial y funcionalmente vinculados, indicando a qué Servicio público pertenecen.
- **Trabajadores del sector privado**

Podrán postular **agrupaciones de trabajadores que tengan empleadores que formen parte de un mismo “grupo empresarial”**, según la definición contenida en el inciso segundo del artículo 96 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.
- Caso de empresas privadas o públicas, se podrá autorizar la postulación de **organizaciones de trabajadores que aporten el terreno, siempre que correspondan a un mismo empleador.**
- **La postulación de trabajadores subcontractistas**, cuyo vínculo con el empleador respectivo sea de a lo menos 5 años continuos, pudiendo además permitir superar el 20% de trabajadores no sindicalizados.
- Las agrupaciones de trabajadores, en conjunto con el empleador, serán responsables de verificar y validar que los postulantes pertenezcan a la empresa subcontractista, Se entenderá por régimen de subcontractación el establecido en el artículo 183-A del Código del Trabajo.
- En estos casos se debe presentar al SERVIU una declaración jurada acerca de la veracidad de la información.





# Programa de Vivienda para Organizaciones de Trabajadores D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011

## ¿Cómo deben ser los proyectos que se postulen?

El Proyecto debe tener un máximo de 300 viviendas y considerar como mínimo dos tramos de precios de vivienda que se destinarán a trabajadores de la nómina presentada en la postulación, de acuerdo a los porcentajes mínimos señalados según RSH. Podrá considerar tercer tramo de precios de vivienda, dependiendo de la capacidad de financiamiento de los trabajadores, y/o aportes de la empresa, no excediendo del 60% de las viviendas del proyecto.

## ¿Cuáles son los montos de ahorro y subsidio?

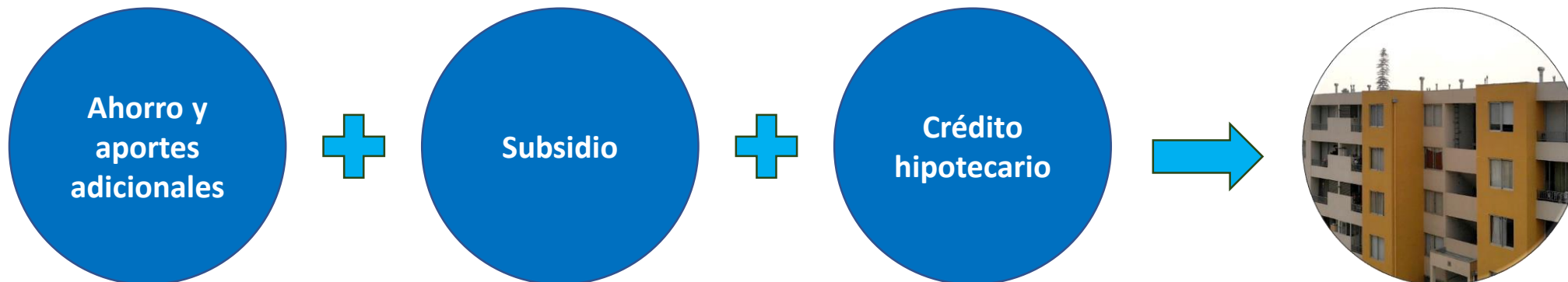
	CONDICIÓN MÍNIMA	CONDICIÓN MÍNIMA		OPTATIVO			
		PRIMER TRAMO: Mínimo 20% de viviendas del proyecto		SEGUNDO TRAMO: Mínimo 20% de viviendas del proyecto		TERCER TRAMO: Hasta 60% de viviendas del proyecto	
		70% RSH		90% RSH		Contar con RSH y tope ingresos	
		AHORRO MÍNIMO	MONTO SUBSIDIO	AHORRO MÍNIMO	MONTO SUBSIDIO	AHORRO MÍNIMO	MONTO SUBSIDIO
TRAMO PRECIO VIVIENDA	70% RSH		90% RSH		Contar con RSH y tope ingresos		
TRABAJADORES (RSH)	70% RSH		90% RSH		Contar con RSH y tope ingresos		
AHORRO Y SUBSIDIO	50 UF	MONTO SUBSIDIO	70 UF	MONTO SUBSIDIO	120 UF	MONTO SUBSIDIO	
ZONA EMPLAZAMIENTO PROYECTO	Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana	Hasta 1.300 U.F.	<b>1.200 U.F</b>	Más de 1.300 U.F. y hasta 1.600 U.F.	<b>1.000 UF</b>	Más de 1.600 U.F. y hasta 2.200 U.F.	<b>1.000 UF</b>
	Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Provincia de Chiloé.	Hasta 1.400 UF	<b>1.300 U.F</b>	Más de 1.400 U.F. y hasta 1.700 U.F.	<b>1.100 UF</b>	Más de 1.700 U.F. y hasta 2.600 U.F.	<b>1.100 UF</b>
	Regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y Antártica Chilena.	Hasta 1.500 U.F.	<b>1.400 U.F</b>	Más de 1.500 U.F. y hasta 1.800 U.F.	<b>1.200 UF</b>	Más de 1.800 U.F. y hasta 2.800 U.F.	<b>1.200 UF</b>

- Si los trabajadores están sobre el 90% del RSH, se exige tope de ingresos del núcleo familiar (ingreso bruto menos impuestos e impositivos, consulta al S.I.I.): \$ 2.470.125 (2 integrantes); \$2.752.425 (3 integrantes); \$3.034.725 (4 o más integrantes).
- El 50% del ahorro mínimo señalado deberá estar depositado al mes anterior al de ingreso de la postulación, en alguna de las cuentas de ahorro señalados en el D.S. N° 1. El 50% restante se entera a la fecha de firma de la escritura de compraventa.
- No será exigible la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro.



# Programa de Vivienda para Organizaciones de Trabajadores D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011

## Financiamiento de la vivienda



REGIONES DE COQUIMBO A LOS LAGOS				
	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	
	Mínimo 20%	Mínimo 20%	Hasta 60%	
% de Viviendas del Proyecto				
Precio Vivienda UF	1.300	1.600	1.800	2.000
Monto Subsidio UF (incluye bono de integración)	1.200	1.000	1.000	1.000
<b>Ahorro UF</b>	<b>50</b>	<b>70</b>	<b>120</b>	<b>120</b>
Crédito Hipotecario UF	50	530	680	880
Dividendo		3,4	4,3	5,6
<b>Dividendo en \$</b>	<b>\$0</b>	<b>\$123.167</b>	<b>\$158.026</b>	<b>\$204.504</b>
Subvención Pago Oportuno	\$0	\$18.475	\$23.704	\$30.676
<b>Dividendo en \$ con rebaja pago oportuno</b>	<b>\$0</b>	<b>\$104.692</b>	<b>\$134.322</b>	<b>\$173.829</b>
Renta Mensual	\$0	\$492.670	\$632.104	\$818.018
% Subsidio + Ahorro	96,2%	66,9%	62,2%	56,0%
% Crédito	3,8%	33,1%	37,8%	44,0%
36.733,04 UF a enero 2024 0,375% Interés 4,5% 240 Plazo en Años 20				





# Plan de Emergencia Habitacional

2022 - 2025

## Programa de Integración Social y Territorial

D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016

Enero 2024





# Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016

## Objetivo del Programa DS 19

### Alianza Público - Privada que permite:

- Integrar en un mismo Proyecto a Familias:
    - de **menores ingresos** (beneficiarias de un subsidio (DS 49 y DS 1 tramo 1).)
    - del **tramo intermedio** y de **sectores medios** (con capacidad de ahorro y de acceder a un crédito hipotecario, de ser necesario).
  - Generar y ampliar **oferta de vivienda con subsidio**.
  - Facilitar acceso al **financiamiento** de la vivienda:  
Subsidios + Bonos disminuyen monto del crédito hipotecario.
  - Fijar plazos acotados para una **rápida ejecución** de las obras.
  - **Rápida aplicación** de subsidios otorgados (DS 49 y DS 1).
  - Contribuir a disminuir el déficit habitacional y colaborar con el cumplimiento del **Plan de Emergencia Habitacional**.
- ✓ Recursos del programa año 2024: 16.451.500 UF para aprox. 27.000 viviendas



Llamados a  
Concurso de  
Proyectos DS 19  
**desde 2016**

**1.234** proyectos  
seleccionados

**224.246**  
total viviendas  
integradas

**58.085**  
viviendas para  
familias de  
menores ingresos

**26,1%**  
integración social

**16** regiones y  
**133** comunas

# Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016

## Criterios Orientadores del Programa DS 19



### INTEGRACIÓN SOCIAL

- Conjuntos habitacionales para familias con **diferentes realidades socioeconómicas**.
- Distribuidas en **distintos tipos de viviendas**.
- Integración de familias en sus viviendas, pero sobre todo en **espacios comunes**, equipamiento y áreas verdes.



### LOCALIZACIÓN

- Proyectos DS 19 en **ciudades con mayor déficit** y demanda habitacional.
- En barrios de áreas **urbanas**.
- Con **buenas localizaciones, cercanía y acceso a servicios y equipamientos** de la comuna (educación, salud, transporte, etc.).



### CALIDAD

- Viviendas **nuevas**.
- **Diversidad de diseños**.
- **Alto estándar de calidad** en viviendas, en espacios comunes, en equipamiento y en áreas verdes.
- Urbanización homogénea y equitativa **independiente del precio de las viviendas**.



### FOCALIZACIÓN

- Mitigar segregación en **grandes ciudades** y prevenirla en las de **escala intermedia**.
- Atender a familias de **menores ingresos**, del **tramo intermedio** y de **sectores medios**.



# Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016



## Actores que participan en el Programa DS 19

**MINVU**

Establece normativa, condiciones de los Llamados a Concurso, criterios de selección, préstamos a constructoras, subsidios a familias.

**SERVIU**

Revisa y evalúa proyectos, seguimiento de obras, pago de préstamos y subsidios, gestión de familias a través del nuevo sistema electrónico de inscripción (Res. Ex. N° 513 / 2023).

**SEREMI MINVU**

Distribuye cupos, revisa cumplimiento de localización, normativa (uso suelo, densidad), seguimiento y fiscalización.

**Entidades  
Desarrolladoras**

Presentan proyectos habitacionales en terrenos privados, municipales o del SERVIU, los ejecutan a través de constructoras, venden las viviendas, ejecutan Plan de Integración Social.

**Entidades  
Crediticias**

Financian proyectos, otorgan créditos hipotecarios a familias, para la compra de sus viviendas.

**Familias  
sin vivienda**

Que cuentan con subsidio o cumplen los requisitos para obtenerlo, al incorporarse a un Proyecto DS 19 seleccionado y en construcción.





# Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016

## Operatoria y aplicación del Programa DS 19

### • LLAMADO ANUAL A NIVEL NACIONAL (Gestionado por el MINVU)

Convocatoria a Entidades Desarrolladoras para presentar Proyectos DS 19 en terrenos privados o de propiedad Municipal.

### • LLAMADOS REGIONALES EN TERRENO SERVIU (Gestionados por la SEREMI MINVU)

Convocatoria a Entidades Desarrolladores para presentar Proyectos DS 19 en terrenos de propiedad SERVIU, cumpliendo condiciones especiales establecidas por la región en el Llamado.



# Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016



## ¿Cómo acceden las Familias a este Programa?

### Familias de menores ingresos

#### Con Subsidio vigente (Reservan una vivienda)

DS 49 y DS 1 Tramo 1  
Hasta 50% RSH

Sistema electrónico de incorporación familias de menores ingresos a Proyectos DS 19 (desde 2022)  
Res. Ex. N° 513 / 2023

### Familias del tramo intermedio y de sectores medios

#### Con Subsidio (Reservan una vivienda)

DS 1 Tramo 2  
DS 1 Tramo 3

Familias con Subsidio vigente sin aplicar

#### Sin Subsidio (Postulante)

Hasta 90% RSH  
Postulantes a sectores medios podrán superar 90% RSH (con tope ingreso familiar)

Familias Postulantes



# Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016

## Sistema de inscripción y selección de familias de menores ingresos (DS 49 y DS 1 Tramo 1)



Proyectos 10%  
avance real de obra



Resolución Llamado  
Regional SEREMI



Difusión SERVIU y  
SEREMI



Período Inscripción  
Familias de la Región



Cierre inscripción y  
prelación



Nómina Familias  
inscritas y ordenadas  
por prelación



Publicación web  
resultados  
(RUT y puntaje)



SERVIU contacta a  
inscritos según  
prelación y al 10%  
casos especiales



Familias acuden a  
SERVIU a escoger  
vivienda (ratifica o  
rechaza su cupo)



Si ratifica, SERVIU  
gestiona la reserva en  
RUKAN



Familias firman  
comprobantes:  
Aceptación de cupo y  
Reserva de vivienda



SEREMI emite Nómina  
familias ratificadas.  
Publicación web










# Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016

## Financiamiento para Adquisición de Viviendas

### FAMILIAS DE MENORES INGRESOS (DS 49 y DS 1 Tramo 1)

Casas hasta 1.200 UF (1.300 UF / 1.675 UF) - Departamentos hasta 1.300 UF (1.400 UF / 1.675 UF)

 <b>10 UF / 30 UF</b>	<b>+</b>	 <b>900 UF - 1.000 UF</b>	<b>+</b>	 <b>240 UF</b>	<b>+</b>	 <b>50 UF</b>	<b>+</b>	 <b>No requiere</b>
<b>AHORRO</b>		<b>SUBSIDIO HABITACIONAL</b>		<b>BONO INTEGRACIÓN SOCIAL</b>		<b>BONO CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS</b>		<b>CRÉDITO HIPOTECARIO APORTES ADICIONALES</b>
<b>50 UF / 100 UF</b>		<b>437,5 UF - 250 UF</b>		<b>200 UF (Variable)</b>		<b>100 UF (Variable)</b>		<b>712,15 UF - 2.150 UF</b>

### FAMILIAS SECTORES MEDIOS Con subsidio (DS 1 tramo 2 y 3) y Sin subsidio

Viviendas tramo intermedio, desde 1.400 UF (1.500 UF / 1.675 UF) hasta 1.600 UF (1.700 UF / 2.000 UF)

Viviendas sectores medios, más de 1.600 UF (1.700 UF / 2.000 UF) hasta 2.400 UF (2.600 UF / 2.800 UF)

- Los montos de Subsidio dependen del Precio de la Vivienda y de la Comuna donde se ubica el Proyecto DS 19.
- En el caso de familias de menores ingresos, el Ahorro será el acreditado al momento de la postulación al Subsidio.

# Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016

## Primeros Resultados del Sistema de inscripción y selección de familias (DS 49 y DS 1 Tramo 1)



Estado de los Llamados a inscripción de familias vulnerables, en Proyectos DS 19	N° de Proyectos DS 19	N° total de Viviendas	N° de Viviendas disponibles para familias vulnerables	N° de Viviendas Disponibles para Familias Vulnerables (con Movilidad Reducida)	N° Total de Viviendas disponibles para familias vulnerables
<b>SEREMI MINVU en condiciones de realizar Llamados</b>	<b>10</b>	<b>1.797</b>	<b>395</b>	<b>18</b>	<b>413</b>
Coquimbo	1	121	26	2	28
Valparaíso	3	598	131	5	136
Maule	1	148	32	2	34
La Araucanía	1	160	35	2	37
Los Lagos	1	129	28	2	30
Metropolitana	3	641	143	5	148
<b>Llamado Creado y en etapa de Difusión</b>	<b>1</b>	<b>200</b>	<b>44</b>	<b>1</b>	<b>45</b>
Biobío	1	200	44	1	45
<b>Llamado Cerrado y a la espera de Publicación de Resultados</b>	<b>7</b>	<b>977</b>	<b>223</b>	<b>13</b>	<b>236</b>
Coquimbo	2	238	50	4	54
Maule	4	579	150	7	157
Ñuble	1	160	23	2	25
<b>Familias Ratificando Cupos y Reservando en RUKAN</b>	<b>1</b>	<b>200</b>	<b>44</b>	<b>2</b>	<b>46</b>
La Araucanía	1	200	44	2	46
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>3.174</b>	<b>706</b>	<b>34</b>	<b>740</b>





Plan de  
**Emergencia  
Habitacional**  
2022 - 2025

**Gracias**  
por su atención

